

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1/2003.-

VISTO

Las disposiciones contenidas en el Código Fiscal (t.o.2002) y la Ley Impositiva N° 2024 -año 2003- y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer el número de cuotas en que se habrán de percibir los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico y Adicional correspondientes al presente ejercicio, como asimismo fijar el calendario de vencimientos;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o.2002),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Vencimientos para el ejercicio fiscal 2003 de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico y Adicional, conforme al Anexo I que forma parte de la presente.-

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

**SANTA ROSA (La Pampa) 2 de Enero de 2003.-
MAB.-**